



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

**Legislatura Municipal**

APARTADO 331709  
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 292  
SERIE DE 2006-2007

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

**"PARA APROBAR UN DONATIVO A VOLUNTARIOS POR PONCE, INC. POR LA CANTIDAD DE CIENTO DIEZ MIL DÓLARES (\$110,000.00) PARA SUFRAGAR COMPROMISOS ECONÓMICOS CON EL GRAND PRIX DE ATLETISMO PONCE 2007; Y PARA OTROS FINES."**

<<<<<<<\*\*\*\*\*>>>>>>>>>>>>

**POR CUANTO:** La organización *Voluntarios Por Ponce, Inc.* (antes conocida como *Iberoamericano Ponce 2006, Inc.*) es una entidad sin fines de lucro registrada en el Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con el número de registro 46,883;

**POR CUANTO:** Mediante carta fechada 10 de abril de 2007, dirigida al Alcalde de Ponce, el Sr. José E. Costas Loyola solicitó al Municipio Autónomo de Ponce en representación de *Voluntarios Por Ponce, Inc.*, y como Presidente de dicha entidad, "...un donativo de \$110,000.00 los cuales serán usados para sufragar los compromisos económicos..." de su organización;

**POR CUANTO:** El Alcalde de Ponce, Honorable Francisco R. Zayas Seijo, apoya y reconoce la importancia de entidades como la de *Voluntarios Por Ponce, Inc.*;

**POR CUANTO:** El Artículo 2.001 (s) de la Ley de Municipios Autónomos establece que los municipios podrán "[c]onceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de esta ley;"

**POR CUANTO:** El Artículo 9.014 de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991 según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico dispone en parte que "[e]l municipio podrá ceder o donar fondos o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad.

Solamente se podrá hacerse la cesión de bienes o la donación de fondos, previa comprobación de que la entidad es una sin fines de lucro, está organizada de acuerdo a las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y cuando no se interrumpa, ni afecte adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales.

**POR CUANTO:** Este donativo no habrá de otorgarse hasta que el donatario haya sometido todos los documentos y/o cumplido con todos los requisitos de ley o reglamento aplicables.

**POR TANTO:** RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

**SECCIÓN PRIMERA:** Aprobar un donativo de **CIENTO DIEZ MIL DÓLARES (\$110,000.00)**, con cargo a la partida 207010-02-01-0000-94.47, intitulada Donaciones, a *Voluntarios Por Ponce, Inc.*, para ayudarles a sufragar sus compromisos económicos con el Grand Prix de Atletismo Ponce 2007. El donativo se entregará al señor Arnaldo Colón Berlingeri, delegado de la corporación; con dirección en el P. O. Box 7143, Ponce, P. R. 00732, teléfonos 787-812-7070.

**SECCIÓN SEGUNDA:** La Oficina de Finanzas y Presupuesto tendrá entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Este informe deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Oficina de Finanzas y Presupuesto entienda aplicables conforme el Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce.

**SECCIÓN TERCERA:** La Directora de Finanzas y Presupuesto debe realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

**SECCIÓN CUARTA:** La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

**SECCIÓN QUINTA:** Copia de esta Resolución será enviada a la oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

**APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 18 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2007.**

  
**LCDA REBECCA RAMOS FRANCESCHINI**  
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

  
**WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI**  
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

**SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 19 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2007 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 19 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2007.**

  
**FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO**  
ALCALDE

lvp  
Revisado por PCL  
RES DONATIVO VOLUNTARIOS POR PONCE

## CERTIFICACIÓN

YO: REBECCA RAMOS FRANCESCHINI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

*CERTIFICO:* Que la precedente Resolución Núm. 292, Serie de 2006-2007, "PARA APROBAR UN DONATIVO A VOLUNTARIOS POR PONCE, INC. POR LA CANTIDAD DE CIENTO DIEZ MIL DÓLARES (\$110,000.00) PARA SUFRAGAR COMPROMISOS ECONÓMICOS CON EL GRAN PRIX DE ATLETISMO PONCE 2007; Y PARA OTROS FINES"; aprobada en la Sesión Extraordinaria celebrada el miércoles, 18 de abril de 2007, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

<i>Hon. Nilda González González</i>	<i>Hon. Antonio Quilichini Teissoniere</i>
<i>Hon. Roberto González Rosa</i>	<i>Hon. Dirié Y. Rodríguez Díaz</i>
<i>Hon. Freddie Martínez Sotomayor</i>	<i>Hon. Giordano San Antonio Mendoza</i>
<i>Hon. María C Martínez Torres</i>	<i>Hon. Simona Santiago Ruiz</i>
<i>Hon. Analiz Morales Santiago</i>	<i>Hon. Santos Silva Ojeda</i>
<i>Hon. Pedro Pacheco Figueroa</i>	<i>Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado</i>

*Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli*

*El honorable Pedro A Castaing Torres se abstuvo.*

*Ausente Excusado:*

*Hon. Enrique A Vicéns Sastre*

*Una vacante.*

*Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura, el día miércoles, 18 de abril de 2007, debidamente certificada al Alcalde el día jueves, 19 de abril de 2007 y éste la firmó el día, jueves, 19 de abril de 2007.*

*CERTIFICO:* Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

*Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día, martes, 24 de abril de 2007.*

  
**REBECCA RAMOS FRANCESCHINI**  
**SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL**

**SELLO OFICIAL**

*jdm*  
*jdm*